

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	112-0313-2018	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	23/03/2018	Hora: 14:31:52.1... Folios: 2

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 112-0544 del 20 de febrero de 2018, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P -EPM-**, identificada con Nit. 890.904.996-1, a través de su Representante Legal el señor **JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.564.579, y el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.667.069, quien actúa en calidad de Apoderado con TP N° 62.796 del C.S.J, solicitan ante esta Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la construcción de un cruce subfluvial del tramo C21-C22 necesario para recolectar las aguas residuales de las viviendas ubicadas en la margen izquierda de la Quebrada La Chuscala, localizado en el sector de la PTAR de la vereda Don Diego del Municipio de El Retiro.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P -EPM-**, identificada con Nit. 890.904.996-1, a través de su Representante Legal el señor **JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.564.579, y el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.667.069, quien actúa en calidad de Apoderado, con TP N° 62.796 del C.S.J, para la construcción de un cruce subfluvial del tramo C21-C22 necesario para recolectar las aguas residuales de las viviendas ubicadas en la margen izquierda de la Quebrada La Chuscala, localizado en el sector de la PTAR de la vereda Don Diego del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Oficio Radicado N° 112-0544 del 20 febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° 140-0003 del 09 de enero de 2018.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-194/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

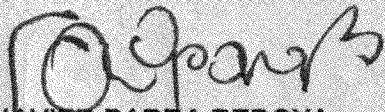
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Daniela Ospina Cardona – Fecha: 22 de marzo 2018 / Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero
Proceso: trámite ambiental
Asunto: autorización ocupación de cauce
Expediente: 05607.05.29771

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0313-2018
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	23/03/2018
Hora:	14:31:52.1...
Folios:	2

130

El Santuario,

Doctor

JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA

Gerente General

JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ

Apoderado

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP

Dirección: Carrera 58 N° 42 - 125

Teléfonos: 380 80 80 - 380 64 30

Correo Electrónico: juan.gomez.gomez@epm.com.co

Medellín, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación auto de inicio trámite de autorización de ocupación de cauce.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto inicio de autorización de ocupación de cauce, para la construcción de un cruce subfluvial del tramo C21-C22 necesario para recolectar las aguas residuales de las viviendas ubicadas en la margen izquierda de la Quebrada La Chuscala, localizado en el sector de la PTAR de la vereda Don Diego del Municipio de El Retiro, vinculado al Expediente N° 05607.05.29771.

Atentamente,


JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Daniela Ospina Cardona - Fecha: 22 de marzo de 2018 / Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Vigente desde:

Regla [www.cornare.gov.co/gri/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/gri/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

28-Dic-15

F-GJ-186/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Basques: 834 65 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29